

ACUERDO DE CONCEJO N° 056 - 2011 - MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero, 2011 junio 30.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de junio del 2011, la Aprobación del Proyecto "Atrévete - Los Jóvenes hacemos la diferencia", y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el inciso 6 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una atribución u obligación de los Regidores mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos, a fin de informar al Concejo Municipal y proponer la solución de problemas.

Que, mediante Solicitud de fecha 27 de mayo del 2011, los señores Regidores Edson Cárdenas Cusirramos, Alejandro Maldonado Gutiérrez, Edgar Gonzales Polar y José Manuel Monroy Meza, presentan el proyecto denominado "Atrévete - Los Jóvenes hacemos la diferencia", el mismo que consta de 26 folios.

Que, mediante Informe N° 164-2011-SGB e IS/MDJLByR, de fecha 15 de junio del 2011, emitido por la Sub Gerencia de Bienestar e Integración Social de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano, precisa que que el proyecto está dirigido a estudiantes del Quinto Año de Educación Secundaria, en un número aproximado de 510 jóvenes del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, teniendo como objetivos principales fortalecer las capacidades de los jóvenes para el trabajo en equipo, motivando su participación creativa para la solución de problemas; extremos que la

000100

Gerencia de Asesoría Legal considera aceptable y razonable. Asimismo, con Informe N° 294-2011-GPP/MDJLByR de fecha 20 de junio del 2011, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal.

Que, se advierte que este Proyecto, tiene como principal objetivo, la participación de jóvenes del Distrito a través de sus Centros Educativos, a efecto de que dichos jóvenes sean arquitectos o diseñadores de proyectos de Innovación e Integración y Fortalecimiento que sean vinculados o relacionados a ellos mismos, buscando así su desenvolvimiento y desarrollo.

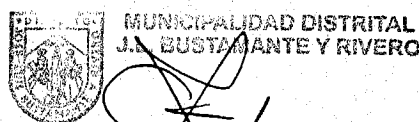
Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal y con el **VOTO POR MAYORIA** de sus Miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, el Proyecto denominado "Atrévete - Los Jóvenes hacemos la diferencia", con un presupuesto de S/8,000.00 Nuevos Soles, debiendo reformularse el proyecto y reprogramarse los plazos del mismo.

ARTICULO SEGUNDO.- Delegar facultades al señor Alcalde, para que dirija administrativamente el proyecto "Atrévete - Los Jóvenes hacemos la diferencia"

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Oscar Zúñiga Rosas
Alcalde

Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Asesoría Legal
G. Planeamiento y Presupuesto
G. Promoción Social
G. Administración
OFZR/ASVA/lof.

881040

MUNICIPALIDAD J. B. YR.
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
15 JUL 2011
Nº 1255
Hoy
Firma: *[Signature]*